

**ERMUKO UDAL KIROL ERAKUNDEAREN
KONTSEILU ERREKTOREAREN
OHIKO BILKURAREN AKTA**

2017ko ekainaren 1ean

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTES DE ERMUA**

01 de junio de 2017

BERTARATUAK / ASISTENTES:

PRESIDENTEORDEA / VICEPRESIDENTE (PSE-EE-PSOE):

D. José Ramón Gombau Ibarz *jn.*

BATZORDEKIDEAK / VOCALES:

D. Fernando Lecumberri Gaisán *jn. (PP)*

D. Jol Gisasola Garai *jn. (EAJ-PNV)*

D. Javier Lobato Tedejo *jn. (SE PUEDE ERMUA-AHAL DA)*

D. Julen Domínguez Sánchez *jn. (IRABAZI)*

ZUZENDARI GERENTEA / DIRECTOR GERENTE:

D. Pedro Díaz Morante *jn.*

IDAZKARIA / SECRETARIO

D. José Antonio Fernández Celada *jn.*

EZ ETORTZEA JUSTIFIKATU DUTE / EXCUSAN SU ASISTENCIA:

KONTU-HARTZAILEA / INTERVENTOR:

Dña. Idoia Izagirre Mendikute *and.*

BATZORDEKIDEAK / VOCALES:

D. Miguel Ledesma Piñeiro *jn. (PSE-EE-PSOE)*

D. Paul Yarza Agirregomezkorta *jn. (EH-BILDU)*

En Ermua, siendo las 12:30 horas del día 1 de junio de 2017, previa citación por escrito remitida con la antelación exigida en los Estatutos del Organismo Autónomo Local, se reúnen en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Deportes de Ermua las personas arriba citadas en sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes.

Preside la reunión el Sr. Vicepresidente del Consejo Rector, D. José Ramón Gombau Ibarz.

Abierta la sesión por el Sr. Vicepresidente, y una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, el Sr. Gombau pasa a dar a conocer los puntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 18/04/2017 Y 09/05/2017.

El Sr. Vicepresidente, D. José Ramón Gombau, comenta que -a petición de la Sra. Interventor- al acta del 18 de abril se ha añadido la siguiente frase aclaratoria: *"Y, lo más importante, carece de licencia de actividad, lo que puede acarrear graves consecuencias"*. Este comentario se incluye al final del primer párrafo, en la página 276 del acta en cuestión. La modificación del acta se ha comunicado y repartido a los integrantes del Consejo Rector.

A continuación, el Sr. Gombau pregunta si algún/a miembro asistente desea formular alguna observación a las actas de las sesiones que se citan en el encabezamiento de este punto, distribuidas con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación más a las actas de las sesiones citadas, se procede a la votación por separado de las mismas con el siguiente resultado:

- Acta de la sesión de 18/04/2017

Votos a favor: Sres. José Ramón Gombau, Fernando Lecumberri, Jol Gisasola y Julen Domínguez.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: Sr. Lobato.

- Acta de la sesión de 09/05/2017

Votos a favor: Sres. José Ramón Gombau, Fernando Lecumberri, Jol Gisasola y Julen Domínguez.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: Sr. Lobato.

En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

"Aprobar las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Ermua los días 18 de abril y 9 de mayo de 2017, conforme a lo preceptuado en los artículos 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 43 del Reglamento orgánico propio de la Corporación".

2º.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL TEODORO ZUAZUA, DE ERMUA"

El arquitecto redactor presenta el proyecto de ejecución de la obra presenta, tras lo cual el Director Gerente presenta el borrador de los pliegos de Cláusulas



Administrativas para licitar mediante Procedimiento negociado sin publicidad las obras de "Reparación de la cubierta del estadio municipal de fútbol Teodoro Zuazua, de Ermua

Tras las aclaraciones proporcionadas por el arquitecto y por el Director Gerente el Vicepresidente pone a votación la citada propuesta dando el siguiente resultado:

Votos a favor: PSE-EE-PSOE, EAJ-PNV, PP E IRABAZI.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: SE PUEDE ERMUA AHAL DA.

EL Consejo Rector, por mayoría, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las "Obras de reparación de la cubierta del estadio municipal de fútbol Teodoro Zuazua, de Ermua", por procedimiento negociado sin publicidad y forma de adjudicación de Concurso, así como el Proyecto de ejecución y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el referido contrato.

Segundo.- Aprobar, asimismo, un gasto de 90.673,76 euros, IVA excluido.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ERMUA AL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA.

El Sr. Vicepresidente presenta este punto del orden del día y cede la palabra al Sr. Secretario. El Sr. Fernández comenta que su posición al respecto ha sido contraria a la adhesión de la plantilla del IMD al acuerdo regulador del Ayuntamiento, ya que para el IMD plantea inconvenientes desde el punto de vista organizativo. No obstante, señala que para los trabajadores sí constituye un acuerdo favorable.

A continuación, el Sr. Director-Gerente también manifiesta su postura contraria a esta adhesión. Le habría parecido mejor que se hubiera acordado un convenio propio, aunque también reconoce las ventajas que esta adhesión implica para los trabajadores. El IMD es un organismo autónomo diferente al Ayuntamiento de Ermua en cuanto a su estructura. También apunta que, con esta adhesión, estamos acortando distancias entre la administración municipal y las numerosas empresas externas que prestan servicios en el IMD.



En respuesta a la cuestión planteada por el Sr. Gisasola, que solicita concreción sobre lo que se va a decidir, a continuación, se aclara que lo que el Consejo Rector va a votar es la aprobación o no de la propuesta de adhesión de la plantilla del IMD al Acuerdo regulador, que habrá de elevarse a aprobación del Pleno del Ayuntamiento como condición para su entrada en vigor y eficacia. Esta posible adhesión debe ser ratificada por el Pleno.

El Sr. Vicepresidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector quiere realizar alguna observación a la propuesta.

No formulándose ninguna observación a la citada propuesta, se procede a la votación de la misma con el siguiente resultado:

Votos a favor: Sres. José Ramón Gombau, Fernando Lecumberri, Jol Gisasola, Julen Domínguez y Javier Lobato.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

“Aprobación de la propuesta de acuerdo de adhesión del Instituto Municipal de Deportes de Ermua al Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Ermua”

4.- TOMA DE RAZÓN DE LA SANCIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL PEÓN DE MANTENIMIENTO DEL IMD POR FALTA MUY GRAVE.

El Sr. Vicepresidente comenta que el pasado 9 de mayo se conoció la resolución del expediente. Por eso, en la pasada sesión de Consejo Rector ya se comunicó de modo informal a los presentes el contenido de esta sanción disciplinaria.

El Sr Vicepresidente añade que este expediente lo ha instruido el Jefe de la Policía Municipal, debido a que en el IMD todos estábamos implicados de alguna manera en lo sucedido.

El Sr. Director explica los antecedentes que han derivado en las actuaciones objeto de sanción. Pone a disposición de los Consejeros la sentencia emitida por la magistrada en relación al juicio celebrado el pasado 8 de marzo, en el cual el trabajador reclamaba un ascenso de categoría profesional y cantidades dinerarias no percibidas en las fechas en que habría sustituido a su encargado presuntamente.



5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Director informa a los presentes de que obra en nuestro poder el proyecto para la instalación del circuito de calistenia y que está a disposición de los miembros del Consejo Rector si lo quieren examinar.

No habiendo más comentarios de los presentes y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Gombau levanta la sesión cuando son las 14:00 horas del día indicado al principio.

Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo la presente acta, que incluye, salvo error u omisión, un resumen de las intervenciones de los Sres. Consejeros y demás asistentes, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Consta este acta de 5 folios, escritos por una cara, numerados del 283 al 287